RESOLUCIÓN S2. Nº 240

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2023 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 425.748. ----------

Asunción, 16 de agosto de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 155 de fecha 7 de junio de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado de referencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1259 de fecha 15 de junio de 2023, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 044 de fecha 19 de julio de 2023, el Dictamen UOC Nº 177 de fecha 2 de agosto de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 155 de fecha 7 de junio de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2023 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 425.748**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 22 de junio de 2023 se ha procedido a dar inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; así mismo, en fecha 23 de junio de 2023 se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORINIGO	₲s. 32.800.000
2	LA MAYORÍA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	₲s. 33.000.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 044 de fecha 19 de julio de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 044/2023**, en virtud a los sustentos legales, técnicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2023 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 425.748,** cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes cien millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. -------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nro. 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº ...240...
(Continuación)
Asunción, 16 de agosto de 2023.-

.../...

Por **Dictamen UOC Nº 177** de fecha 2 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 044/2023. ----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1259 de fecha 15 de junio de 2023, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2023 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 425.748,** al oferente **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes cien millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	78121601-004	SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. A UNA DISTANCIA DE HASTA 5 KM. (COTIZAR POR VIAJE)	Unidad	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	2.280.000	2.280.000

.../...

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nro. 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº 240
(Continuación)
Asunción, 16 de agosto de 2023.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
2	78121601-004	SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. SUPERIOR A UNA DISTANCIA DE 5 KM. Y HASTA 50 KM. (COTIZAR POR VIAJE)	Unidad	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	3.490.000	3.490.000
3	78121601-004	SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. SUPERIOR A UNA DISTANCIA DE 50 KM. Y HASTA 150 KM. (COTIZAR POR VIAJE)	Unidad	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	4.700.000	4.700.000
4	78121601-004	SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. SUPERIOR A UNA DISTANCIA DE 150 KM. Y HASTA 250 KM. (COTIZAR POR VIAJE)	Unidad	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	5.700.000	5.700.000
5	78121601-004	SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. SUPERIOR A UNA DISTANCIA DE 250 KM. Y HASTA 350 KM. (COTIZAR POR VIAJE)	Unidad	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	6.700.000	6.700.000
6	78121601-004	SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. SUPERIOR A UNA DISTANCIA DE 350 KM. Y HASTA 500 KM. (COTIZAR POR VIAJE)	Unidad	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	9.900.000	9.900.000
7	78121601-004	SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. A UNA DISTANCIA SUPERIOR A 501 KM. (COTIZAR POR VIAJE)	Unidad	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	30.000	30.000
Precio Unitario Total									**32.800.000**

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nro. 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato, recae sobre el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:
Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1498
FECHA: 16 ABR 20[illegible] HORA: 13:46'
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia